

Huancavelica, 30 SET. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 299 -2019/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA.



SEÑOR/A: .....  
Director/a de la I.E. ....  
(NIVEL SECUNDARIA)

PRESENTE.-

ASUNTO:

**Tomar medidas de reajuste en los documentos de planificación curricular en el marco de la implementación del Currículo Nacional**

REFERENCIA:

RM. N° 712-2018-MINEDU.

RVM. N° 024-2019-MINEDU.

RVM. N° 025-2019-MINEDU.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente a nombre la Unidad de Gestión Educativa local de Huancavelica, y a la vez comunicarle que en cumplimiento a la tarea que le compete en cuanto al Compromiso de Gestión Escolar 04: *Acompañamiento y monitoreo a los docentes para la mejora de las prácticas pedagógicas orientadas al logro de aprendizajes previstos en el Currículo Nacional de Educación Básica* (MINEDU, 2018, p.12); tomando en cuenta, además, que su Institución Educativa está siendo focalizado durante el presente año, deberá Usted tomar con un mayor rigor el hecho del liderazgo pedagógico en lo que corresponde al Tercer Trimestre. De acuerdo a las observaciones, resultados, recomendaciones y compromisos conjuntos asumidos durante la labor de monitoreo y acompañamiento efectuada por parte de los Especialistas del Área de Gestión Pedagógica de esta dependencia, en los dos tramos anteriores, deberá de manera reflexiva tener en consideración los siguientes puntos:

- 1) Promover mecanismos de trabajo colegiado con la plana docente para reajustar, de ser el caso, los documentos de planificación curricular (Planificación Curricular Anual, Unidades Didácticas y Diseño de Sesiones de Aprendizaje) en función de los componentes curriculares del Currículo Nacional: Perfiles de egreso, competencias transversales, enfoques transversales, competencias de área curricular, capacidades, estándares de aprendizaje y desempeños, y el documento del Ministerio de Educación para la **Planificación, mediación y evaluación de los aprendizajes** (MINEDU, 2019). Este proceso debe hacerse en un plazo razonable, e indeliblemente procurar que estén culminados antes del inicio del Tercer Tramo de Visitas de Monitoreo y Acompañamiento que los Especialistas efectivizarán a partir de la segunda semana del mes de octubre hasta la finalización del año escolar 2019.
- 2) Para el efecto, durante las visitas en el Tramo 2, la comisión respectiva de Especialistas, han proporcionado las Rúbricas para la Evaluación de la Planificación Curricular, los mismos que sirvieron para realizar la revisión de los documentos de planificación que se venía elaborando en el trabajo cotidiano de la Institución Educativa; por lo que cuenta con referentes para promover los reajustes necesarios.
- 3) Los aspectos más sobresalientes que merecen ser profundizados e incorporados son la caracterización del estudiante, la caracterización del contexto, la precisión de los desempeños, el diseño de instrumentos de evaluación formativa (preferentemente la Rúbrica, donde las capacidades son los criterios de evaluación y los desempeños precisados, los descriptores del nivel de logro de la competencia), la vinculación con otras áreas curriculares, la redacción de los retos, desafíos, conflictos cognitivos y/o tareas llamativas como consecuencia inmediata al recojo de los saberes previos (Zona de Desarrollo Real de Lev Vygotsky, 1934), la distinción de los roles durante el desarrollo de la sesión con mayor énfasis en el protagonismo del alumno y el rol de soporte, facilitador, y/o mediador de parte del docente.

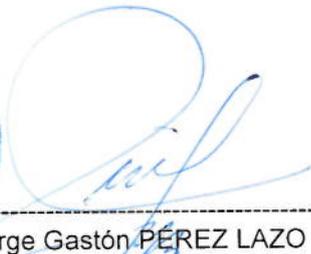
JGPL/DUGELH  
JAGP

- 4) Asimismo, deberá procurar las condiciones para que los estudiantes puedan acceder a información importante en bibliografía que dispone la Institución Educativa, o promoviendo el aprovechamiento responsable de los recursos digitales (y mejor si hubiera acceso a Internet, TV, TV satelital, y otros). Este trabajo puede realizarlo con el apoyo de los padres de familias y/o autoridades de la localidad.
- 5) Efectuar monitoreo y acompañamiento a los docentes, de ser el caso, en el tiempo disponible, propiciando después un espacio de diálogo reflexivo, para el que deberá incorporar al equipo de trabajo al docente responsable de la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes. Durante las visitas de aula, deberá seguir el protocolo respectivo indicado durante las visitas por parte de los Especialistas, haciendo uso de cuaderno de campo, ficha de toma de notas y ficha de resumen de las Rúbricas de Observación de Aula; con el referente de los descriptores del instrumento proporcionado por el Ministerio de Educación. Consolidar los datos obtenidos mediante el aplicativo compartido por los monitores y hacer uso de los gráficos estadísticos resultantes como elementos de análisis durante las reuniones de interaprendizaje.
- 6) Aprovechar las reuniones colegiadas para analizar las evidencias recabadas durante las observaciones, sobre todo en lo concerniente a la Rúbrica 2, para desarrollar el razonamiento, la creatividad y el pensamiento crítico, es decir, priorizar la promoción de la elaboración y encadenamiento de razonamientos, la generación de nuevas ideas y la asunción de posiciones críticas frente a situaciones que ameriten. En segundo lugar, promover el desarrollo de la evaluación formativa, con la propuesta pedagógica por parte del docente, de tareas desencadenantes que sean interesantes y que se conecten con las necesidades y expectativas del estudiante, aprovechando el contexto inmediato y mediato. Que las tareas retadoras se encuentren en la zona proximal (Vygotsky, 1934) y mediante aquello se propicie circunstancias pedagógicas de creación de necesidades de aprendizaje, posibilitando desde ya, de forma paralela a la actividad dada, el recojo de evidencias permanente y la retroalimentación oportuna.
- 7) Tomar previsiones pedagógicas excepcionales respecto a la proximidad de la Evaluación Censal de Estudiantes, con la finalidad que los alumnos evaluados tengan una buena performance durante el certamen; para lo cual se sugiere enfatizar en la consolidación de las competencias de área curricular implicadas, durante las horas destinadas a reforzamiento o asumir otras estrategias.

En tal sentido, se reitera que, en aras del cumplimiento de la normativa vigente, es deber del/la directora/a de la Institución Educativa liderar la Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Jorge Gastón PÉREZ LAZO  
Director del Programa Sectorial I  
UGEL-Huancavelica

JGPL/DUGELH  
JAGP